



Resolución Rectoral

N° 0004-2023-UNI

Lima, 04 de enero de 2023

Visto el Oficio N° 277-2022/OPER-FAUA de fecha 02 de diciembre de 2022 de la señora Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes dirigido a la Vicerrectora Académica sobre reincorporación a sus labores docentes del profesor en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, Arq. LUIS ENRIQUE SOLARI LAZARTE;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, con documento del Visto informó que el profesor de la mencionada Facultad, Arq. LUIS ENRIQUE SOLARI LAZARTE se reincorporó a sus labores docentes a partir del 30 de noviembre de 2022 al haber culminado su licencia sin goce de remuneraciones concedida con Resolución Rectoral N° 2144 de fecha 13 de octubre de 2022;

Que, teniéndose en cuenta el Oficio N° 277-2022/OPER-FAUA de la señora Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, los Oficios del Vicerrectorado Académico Nros. 857 y 893-2022-VA/UNI de fechas 06 y 19 de diciembre de 2022, respectivamente, y el Oficio N° 204-2022-ACP/OCRRHH de la Oficina Central de Recursos Humanos que opina por la procedencia de la reincorporación docente en vías de regularización, y;

Estando al Proveído N° 8466-ALCHN-Rect.22 de fecha 21 de diciembre de 2022 del Despacho Rectoral y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reincorporar, en vías de regularización, a sus labores docentes en la Universidad Nacional de Ingeniería al profesor en la categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Arq. LUIS ENRIQUE SOLARI LAZARTE, a partir del 30 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Encargar que la Oficina Central de Recursos Humanos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes den cumplimiento a la presente Resolución.



Resolución Rectoral

N° 0004-2023-UNI

Lima, 04 de enero de 2023

Artículo 3°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector